

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

254 TOLEDO

Doña M.^a Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 353/2015 y NIG 45168 41 1 2015 0024163, se ha dictado en fecha 29-12-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor GESTORA DE RESIDENCIAS SAN FERNANDO, S.L., con CIF B-81545733, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina (Toledo), C/ Justiniano López Brea, n.º 12, bajo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don ALBERTO MARCELINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal con domicilio postal en Talavera de la Reina (Toledo), calle Moscu, n.º 457, y dirección electrónica alberto@sanchezysanchez.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 29 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150057024-1